

INSTRUCTIVO OPERATIVO

PRESENTACIÓN DE LIBRO DE REMUNERACIONES ELECTRÓNICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO (DT)

ISC-10	VERSIÓN N° 07	PÁGINA 1 de 6
--------	---------------	---------------



SERCOL
CERTIFICA

Rachel Díaz Nanjarí	Carolina Molina Vásquez
Preparado por: Encargada de Gestión 07-04-2026	Revisado y Aprobado por: Jefa de Certificación 07-04-2026

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

V.	HOJA	Vigencia	Modificaciones Realizadas
01	4		Se agrega a letra c) Contacto de atención al cliente Faena "Compañía Minera Doña Inés De Collahuasi (CMDIC): Fono: (+56) 932363446 o al mail info.cmdic@sercolcertifica.cl ."
02	2		Se modifica punto 3 letra b) en primer punto, • Comprobante de Cumplimiento de Declaración de LRE autorizado que se visualice como a continuación: (foto)
02	4		Se agrega a letra c) email de atención al cliente Faena Minera Los Pelambres: al e-mail serviciocliente.mlp@sercolcertifica.cl
03	Todas		Se actualiza imagen corporativa y formato de instructivos.
03	5		Se elimina "Sierra Gorda" de la frase de contactos: • Sierra Gorda, SQM, Albemarle, Altonorte y otros: Fono: (+56) 94431 7693 o al e-mail serviciocliente@sercolcertifica.cl
04	5		Se agrega al final del segundo párrafo de la letra c), "y contratos."
04	5		Se agrega a los contactos: • Enaex S.A., Enaex Servicios S.A., Nittra S.A., Obras Civiles y Tronaduras Explonun Ltda.: al e-mail serviciocliente.enaex@sercolcertifica.cl
05	4		Se agrega viñeta en letra b) con aclaración de carga de documentos.
05	4		Se elimina de *notas en letra c) párrafo referente a centros de costos y destacado de documentos
05	5		Se elimina "Enaex" del listado de contratos en letra c) y se agregan nuevas faenas: Syngenta, Aguas Antofagasta y Minera Spence BHP
06	5	21-12-2023	Se elimina de la letra c) la frase "Minera los Pelambres: E-mail serviciocliente.mlp@sercolcertifica.cl "
06	5	21-12-2023	Se elimina de la letra c) la frase "Altonorte y otros" de la frase de contactos: • SQM, Albemarle, Altonorte y otros: Fono: (+56) 9 4431 7693 o al e-mail serviciocliente@sercolcertifica.cl
06	5	21-12-2023	Se agrega a letra c) Contacto de atención al cliente Faena "Altonorte, Glencore, Lomas Bayas y otros: Fono: (+56) 9 9681 0548 o al e-mail ejecutivo.argos@sercolcertifica.cl "
06	5	21-12-2023	Se agrega en Horario de atención, la frase "Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas".
07	4	07-04-2026	Se modifica en punto 2: Este instructivo es aplicable a todas las empresas contratistas que prestan servicios para una empresa mandante o principal y que, conforme a la normativa vigente del Código del Trabajo y disposiciones de la Dirección del Trabajo, deben llevar el Libro de Remuneraciones Electrónico (LRE).
07	4	07-04-2026	Se modifica imagen en la letra b).
07	5	07-04-2026	Se agrega en la letra b): • Se aceptará la presentación de archivos .CSV filtrados que contengan únicamente a los trabajadores a certificar, siempre que se adjunte una carta aclaratoria firmada por el responsable de la certificación, indicando que la información ha sido filtrada

INSTRUCTIVO OPERATIVO

PRESENTACION DE LIBRO DE REMUNERACIONES ELECTRONICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO (DT)

ISC-10
VERSIÓN No 07

			y señalando el motivo (por ejemplo, "confidencialidad de información"). • La información presentada debe ser íntegra, consistente y coincidente con el resto de la documentación laboral.
07	6	07-04-2026	Se modifica en la letra c): • Grupo AMSA, FCAB y Santa Margarita de Astillas • Proyecto Spence
07	6	07-04-2026	Se elimina en la letra c): • Syngenta: Fono: (+56) 9 3387 8854 // e-mail serviciocliente.syngenta@sercolcertifica.cl • Compañía Aguas de Antofagasta: Fono: (+56) 9 6856 1486 // e-mail aguasantofagasta@sercolcertifica.cl
07	6	07-04-2026	Se modifica en Horario de atención: Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

INSTRUCTIVO OPERATIVO

PRESENTACION DE LIBRO DE REMUNERACIONES ELECTRONICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO (DT)

ISC-10
VERSIÓN No 07

1. OBJETIVO

Este instructivo tiene como fin dar a conocer la presentación en sistema argos del libro de remuneraciones electrónico (LRE) de la dirección del trabajo (DT).

2. ALCANCE

Este instructivo es aplicable a todas las empresas contratistas que prestan servicios para una empresa mandante o principal y que, conforme a la normativa vigente del Código del Trabajo y disposiciones de la Dirección del Trabajo, deben llevar el Libro de Remuneraciones Electrónico (LRE).

3. ACTIVIDADES

a) Ingreso al portal "Mi DT":

Para ingresar al Portal Mi DT, el usuario debe acceder a la página web de la Dirección del Trabajo www.dt.gob.cl y seleccionar la opción Mi DT, como se indica en el **"Manual de usuario libro de remuneraciones electrónico"** que se puede obtener a través de la misma página de la DT.

b) Documentación a entregar por las empresas contratistas:

Una vez tramitado y aprobado el libro de remuneraciones electrónico (LRE) por la página de la dirección del trabajo, los documentos a presentar son los siguientes:

- Comprobante de Cumplimiento de Declaración de LRE autorizado que se visualice como a continuación:

		N°:	
Comprobante de Cumplimiento de Declaración Libro de Remuneraciones Electrónico			
La Dirección del Trabajo CERTIFICA que, la empresa solicitante que se individualiza a continuación, con fecha 26/01/2026 declaró el Libro de Remuneraciones Electrónico, correspondiente al mes de Diciembre del año 2025.			
1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:			
RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE		
2.- ANTECEDENTES DECLARADOS:			
NUMERO DE TRABAJADORES			
HABERES		MONTO PAGADO	
Total Haberes Imponibles y tributables (Cód. 5210)		\$	
Total Haberes Imponibles y no tributables (Cód. 5220)		\$	
Total Haberes No Imponibles y no tributables (Cód. 5230)		\$	
Total Haberes No Imponibles y tributables (Cód. 5240)		\$	
Total Haberes (Cód. 5201)		\$	

DESCUENTOS		MONTO PAGADO
Total Descuentos Impuestos a las Remuneraciones (Cód. 5361)		\$
Total Descuentos Impuestos por Indemnizaciones (Cód. 5362)		\$
Total Descuentos por Cotizaciones del Trabajador (Cód. 5341)		\$
Total otros descuentos (Cód. 5302)		\$
Total Descuentos (Cód. 5301)		\$
OTROS RESULTADOS TOTALES		MONTO PAGADO
Total Aportes del Empleador (Cód. 5410)		\$
Total Indemnizaciones (Cód. 5502)		\$
Total Indemnizaciones Tributables (Cód. 5564)		\$
Total Indemnizaciones No Tributables (Cód. 5565)		\$
Total Líquido (Cód. 5501)		\$

Atentamente Dirección del Trabajo

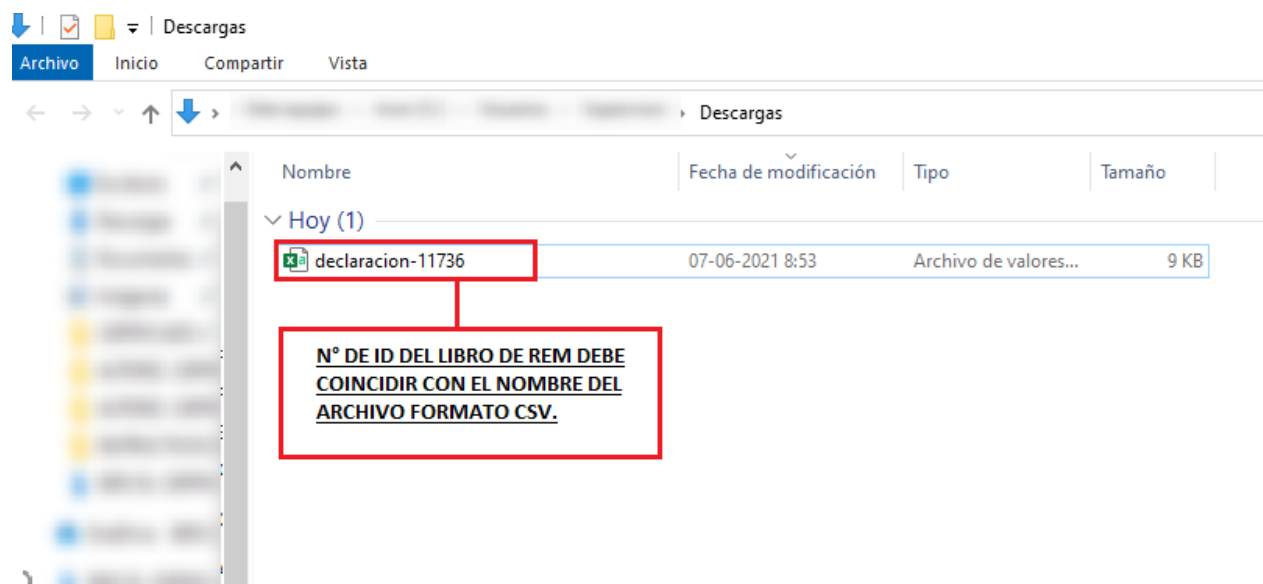


INSTRUCTIVO OPERATIVO

PRESENTACION DE LIBRO DE REMUNERACIONES ELECTRONICO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO (DT)

ISC-10
VERSIÓN No 07

- Archivo formato “.csv” descargado directamente de la página y en formato original.



- ❖ Comprobante de cumplimiento y archivo .CSV deben ser cargados en una carpeta comprimida en la casilla de “Libro de remuneraciones” en Argos.
- ❖ Se aceptará la presentación de archivos .CSV filtrados que contengan únicamente a los trabajadores a certificar, siempre que se adjunte una carta aclaratoria firmada por el responsable de la certificación, indicando que la información ha sido filtrada y señalando el motivo (por ejemplo, “confidencialidad de información”).
- ❖ La información presentada debe ser íntegra, consistente y coincidente con el resto de la documentación laboral.
- ❖ Los siguientes documentos deben venir en el mismo orden del libro de remuneraciones:
 - Nómina Personal a certificar.
 - Liquidaciones de sueldo.
 - Transferencias bancarias.
 - Certificado de Previred Individual (si aplica).
 - Licencias médicas o permisos sin goce (si aplica).

c) Tiempos del proceso:

El periodo de revisión y la fecha de presentación de la documentación es el mismo estipulado en los **“INSTRUCTIVOS OPERATIVOS CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES EMPRESAS CONTRATISTAS”**.

Las consultas durante el proceso de certificación deberá realizarlas a través del chat de consultas ubicado en la plataforma Argos. Para temas de mayor urgencia favor contactar a nuestros ejecutivos de atención al cliente según faenas y contratos:

- **Grupo AMSA, FCAB y Santa Margarita de Astillas:**
Fono: (+56) 9 3387 8854 // e-mail serviciocliente.amsa@sercolcertifica.cl
- **SQM y Albemarle:**
Fono: (+56) 9 4431 7693 // e-mail serviciocliente@sercolcertifica.cl
- **Compañía Minera Doña Inés De Collahuasi (CMDIC):**
Fono: (+56) 9 3236 3446 // e-mail info.cmdic@sercolcertifica.cl
- **Proyecto Spence:**
Fono: (+56) 9 6855 5368 // e-mail serviciocliente.bhp@sercolcerfica.cl
- **Altonorte, Glencore, Lomas Bayas y otros:**
Fono: (+56) 9 9681 0548 // e-mail ejecutivo.argos@sercolcertifica.cl

Horario de atención:

- Lunes a jueves de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 18:00 horas
- Viernes de 08:00 a 12:00 horas

Link Argos: <http://argos2.sercolcertifica.cl/acceder>

Nuestra oficina se encuentra en Arturo Prat 461 oficina 1003, edificio Segundo Gómez, Antofagasta.

4. REGISTROS

No aplica.